



DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
PROVISIONALDIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
TEMPORAL  
NAVIDEÑO

CLAVE: TEM00027

FECHA EXPEDICION

29-noviembre-2021

FOLIO TRÁMITE: 671.842

## TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: HERNANDEZ ARIAS CARLOS

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

UBICACIÓN: POZA RICA.

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: PUERTO CAMPECHE

CALLE CRUCE 2: AGUA DULCE

GIRO: VARIOS ROPA

SUPERFICIE: 6.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL (EVENTO DE P)

## "" USO OBLIGATORIO DE CUBREBOCAS ""

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

MAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2021

IMPORTE:

\$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2021

			DIAS DE TRABAJO			
MUNES	SI	DE: 08:00:37 a	A: 11:00:37 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:36 a
MARTES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 11:00:19 p	SÁBADO	NO TRABAJA	A: 11:00:37 p
HERCOLES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 11:00:19 p	DOMINGO	NO TRABAJA	
UEVES	SI	DE: 08:00:18 a	A: 11:00:19 p			

## "NAVIDEÑO : SAN PEDRITO"

## RESERVACIONES:

RT 43 MODIFICACION A LA FRACC III DEL EJERCICIO FISCAL 2021

Plataforma Chaves



AUTORICO

APALNTOS

HERNANDEZ ARIAS CARLOS

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque, puesto que se autoriza en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente la área ocupada, se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso, el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso, puesto deberá ser siendo por el titular del permiso, apuestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y lo tanque no deberán exceder de 30 kilogramos, deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso, el permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos, el permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento, se avisará la fecha del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

## QUEDA PROHIBIDO

venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafina.

Arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.

Sobrevolarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como

alinearse en los camellones de las avenidas y en los linderos de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos;

alinearse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden gas o combustibles similares.

Llene en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los merenderos municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia infantil, ingresos carreteros y avances.

Es estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.